



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal

CONCEDE AUMENTO DE JORNADA DE TRABAJO A PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN QUE SE INDICA.- /

PARRAL, 22 Dic 2015

DECRETO AFECTO N° 1.920 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- El Decreto Afecto N° 767 (11/05/2015) de Ilustre Municipalidad de Parral.
- 6.- Oficios N° s. 1.380 y 1.439 de 2015 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 7.- Decreto Afecto N° 1.816 (18/11/2015) de Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 8.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de continuar brindando atención adecuada y oportuna en sub sector de Biología y Ciencias Naturales a los alumnas del Nivel de Enseñanza Media del Colegio "Alberto Molina" de la comuna de Parral, por licencias médicas prolongadas y reiteradas de la titular del cargo, justifica el aumento de jornada de trabajo que se otorga al profesional de la educación que se individualiza.-

DECRETO:

1. OTORGASE, al profesional de la Educación que se individualiza, un aumento en su jornada de trabajo, equivalente al número de horas que se indica, las cuales, tendrán la calidad de contratadas, y de reemplazo por Licencias Médicas en el establecimiento educacional de la comuna de Parral, que se señala, las que tendrán vigencia durante el período que se indica, percibiendo por ello, una remuneración equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la ley otorga a los profesionales de la educación regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996, que le serán canceladas con recursos provenientes de la Subvención Regular.-

Individualización del Funcionario : **PATRICIO ALEJANDRO ALVAREZ MAIGRET**
 R.U.T N° : XXXXXXXXXX
 Cargo y Función : Profesor de Biología y Ciencias de Educación de Adultos de la escuela **E-579 "Arrau Méndez"** de Parral.-**(14 horas)**
 Aumento Jornada : **14 horas** Biología Colegio "Alberto Molina Castillo" Parral
 Periodo : **Desde el 01 al 31 de Diciembre de 2015.-**
 Total de hrs. Contratadas : **28 horas Cronológicas.**

- 2.- ESTABLECESE, que en virtud de lo estipulado en el presente Decreto, del total de su jornada de trabajo, el 75% como máximo, será destinado a docencia de aula y el 25% restante a actividades no lectivas conforme lo establece la legislación vigente.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 – 21 – 02 Sueldo del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-MUN, Comuníquese y Archívese.-



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/ECH/TUPQ/PMH/DAD/JAR/mjog.

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada. 5.- Establecimiento.-6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-